



**Providencia**  
2016-2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

**ORDEN DE COMPRA**

**Datos de Facturación**

R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 1144-OC**

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 05/02/2018

Señor (es) :OVERCOM ALARMAS Y SEGURIDAD LIMITADA

Dirección : ANTONIO VARAS 2783 NUÑO A Rut : 77.685.420-4

Cargo Contable : 41043 CESFAM EL AGUILUCHO (41043)

Código Presupuestario : 5152208002001 Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación :05/02/2018 --Fecha de despacho : 23/02/2018

N° Pedido 109 N° Solicitud 2 - 41043

Datos Entrega: Atención Sr. GISELA DIAZ

Teléfono: 0

Dirección de despacho : AV EL AGUILUCHO 3292

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	PROVISION E INSTALACION KIT DE ALARMA Y CCTV INCLUYE SISTEMA DE ALARMA DE ROBO SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEGÚN COTIZACIÓN 5095/17	1.090.000,00	1.090.000
<p>Son: Son: UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS .-</p> <p>Observación: HABILITACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ALARMAS PARA SISTEMA DE SEGURIDAD</p> <p><b>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.</b> Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p>		NETO	1.090.000
V°B° Dirección		DESCUENTO	
		NETO FINAL	1.090.000
		I.V.A	207.100
		<b>TOTAL</b>	<b>1.297.100</b>



*[Handwritten signature and date 6/2/2018]*  
\_\_\_\_\_  
Jefe de Adquisiciones

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
Director de Administración y Finanzas

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")